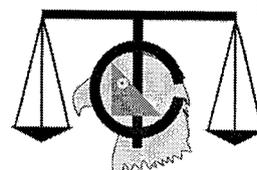




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 13 MAR. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 75/2019 caratulado: “S/SERVICIO ANUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 164/2019, obrante a fojas 90/91, se adjudicó la contratación directa al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 05/05/2019 al 04/05/2020, por la suma mensual de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), por un monto anual de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos).

Que el proveedor Héctor Eugenio BORGATO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 00003-00000063, obrante a foja 178, por la suma total de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) correspondiente a los servicios prestados por el mes de febrero de 2020.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 178 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 180/181, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 12/2020, obrante a foja 159.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de febrero de 2020, por la suma total de \$ 1.500 (mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000063 por la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), a favor del proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT N° 20-05452689-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

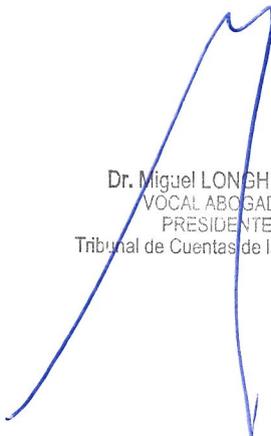
ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 2 6 /2020.

| |
|--|
| TCP |
| Confeccionó  |
| Controló  |
| Corrigió  |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia